

Guayaquil, mayo 25 del 2017

Señores

Accionistas de Expresiones Galería de Arte S.A. EXPREART  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

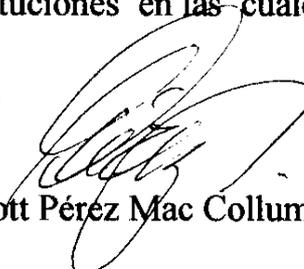
Por la presente comunico a ustedes mi renuncia irrevocable al cargo de Presidente de Expresiones Galería de Arte S.A. EXPREART.

Expresiones Galería de Arte S.A. EXPREART se constituyó por Escritura Pública celebrada el 17 de agosto de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre de 1989.

Agradezco la confianza brindada por los accionistas para desempeñar dicho cargo.

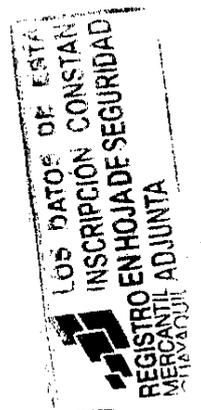
Solicito que la presente renuncia sea conocida por la Junta General de Accionistas, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y comunicada a las distintas instituciones en las cuales estoy registrado como Presidente.

Atentamente,

  
Sr. David Scott Pérez Mac Collum

RAZÓN: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Expresiones Galería de Arte S.A. EXPREART, celebrada en mayo 25 del 2017 conoció y aceptó la renuncia que antecede. Guayaquil, mayo 25 del 2017

  
Sra. María Elena Balarezo Rossel  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



# Registro Mercantil de Guayaquil



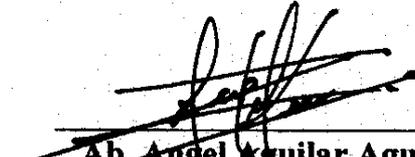
NUMERO DE REPERTORIO:23.148  
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2017  
HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **DAVID SCOTT MAC COLLUM**, en la Compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, de fojas **22.945 a 22.949**, Registro de Nombramientos número **6.217**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 23148



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 01 de junio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0114671